



Bogotá D.C., 31 de julio de 2017

Servicio de Empleo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO OCO SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN / CARLOS ANDRES GOMEZ GUEVARA
DESTINO ROOSVELT COCRO VÁSQUEZ
ASUNTO RESPLIESTA A POSCO.

ASUNTO RESPUESTA A PQRSD SPE-A7935

N° Folios:2

SPE-SP-2017-EE-0001457

Al contestar cite este número

Señor (a)

Roosvelt Ocoro Vásquez

Dirección: Carrera 41G Bis No.48A-113 Sur-Barrio Ciudad Córdoba

Celular: 314 8496564 Cali, Valle del Cauca

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-A7935 2017

Respetado señor (a) Roosvelt,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por usted y transferida a esta Unidad con número SPE-A7935 2017, en la cual notifica la necesidad de emplearse, me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, le invitamos en la medida de sus posibilidades acercarse a (los) Centro(s) de Empleo en el la ciudad de Cali, en donde también le podrán brindar orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad; cursos, talleres, capacitaciones, postulación de vacantes, entre otros servicios que de seguro ampliarán sus posibilidades de enganche laboral.

Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado la "Estrategia de atención con enfoque diferencial









a víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad" en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral. Así mismo es necesario informar, que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo desde la vigencia 2014, ha venido fortaleciendo de forma escalonada las capacidades de los Centros de Empleo, con el fin de prestar una atención adecuada a las personas víctimas del conflicto armado, con el objetivo de:

- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Fortalecer el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

En donde el personal especializado de los Centros de Empleo, está encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

Por lo antes expuesto, lo(a) invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Cali; cercanos a su ubicación:

NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
COMFANDI	2694961	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SILOÉ
		CALLE 6 OESTE N° 50 - 15
COMFANDI	(2) 6661444	AVENIDA 3 N No 51 N -56 SEGUNDO PISO.
COMFANDI	(2) 4221153	TRANSVERSAL 103 DIAGONAL 26 - P15 MARROQUIN
		LINARES II
COMFENALCO	(2) 8862727	CALLE 7 No. 6-62
VALLE		
CORCINDEP	321 4087874 321 4100495	CALLE 11 No.3-58 Edificio CITIBANK of. 301
SENA	(2) 4315800 - 6600239 (40) (41) Ext.	CALLE 23N No 2N -38. BARRIO SAN VICENTE
	23102	

Finalmente, si dentro de sus posibilidades no está la de desplazarse al Centro de Empleo mencionado, le sugerimos como otra opción, consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <a href="http://www.buscadordeempleo.gov.co">http://www.buscadordeempleo.gov.co</a> y auto-postularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.









Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

**EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN** 

Subdirector de Administración y Seguimiento UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Provectó: Néstor Darió Guarín Otálvaro

Revisó: Lina Zambrano



www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100 En Bogotá: 4893900 Opción. 2 Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas



